

Santiago, 27 de octubre de 2022.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
SEGUROS CLC.S.A.

Ref: Reparto de Dividendos Provisorios

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del D.F.L. N°251 y en las Circulares N°991 y N°660, ambas de su Comisión, especialmente facultado para ello, cumpla con informar que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía, celebrada con esta misma fecha, se acordó el reparto y pago de un dividendo provisorio ascendente a la suma total de \$2.000.000.000, esto es, la suma de \$38.551,98735 por acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022, pagadero en dinero el día 15 de noviembre de 2022.

Se adjunta a la presente el Formulario N°1 de la Circular N° 660 de su Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Pablo Javier Ortiz Díaz
Gerente General
SEGUROS CLC S.A.

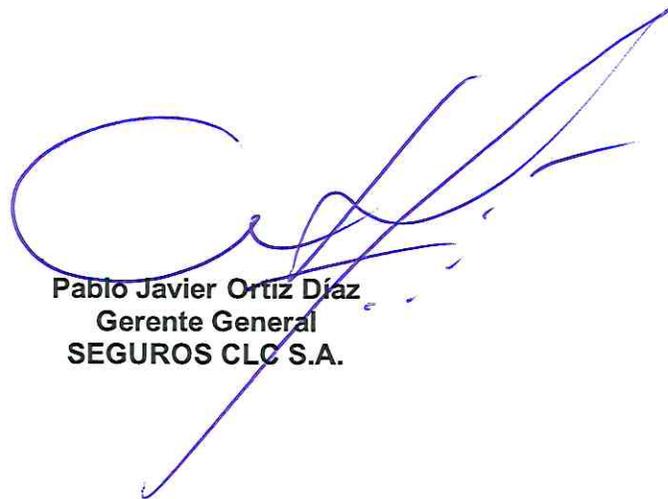
6. Reparto del dividendo optativo en acciones

Esta sección no es aplicable.

7. Observaciones

- Estos dividendos corresponden al reparto de utilidades con crédito por Impuesto a la Renta.
- La distribución de dividendo se efectúa de conformidad con las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.
- La distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial al cual pertenece Seguros CLC S.A. se ha acogido a dicha ley.
- El Dividendo se carga contra la cuenta contable 5.22.33.00 Dividendos.
- Seguros CLC S.A. es una sociedad anónima cerrada.
- Horario y lugar del Pago: Estoril 450, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas.
- El pago será efectuado en dinero mediante transferencia electrónica a cada una de las cuentas indicadas por los accionistas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Pablo Javier Ortiz Díaz
Gerente General
SEGUROS CLC S.A.

